

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Para suscripciones de la provincia. Año 50 pesetas
 En el extranjero: trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60
 Retraso: trimestre 25; semestre 50; año 90

Las suscripciones, cuyo pago se adelantado, se
 solicitarán en la Subdirección del Hospicio Pro-
 vincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli,
 núm. 33; donde deberá dirigirse toda la correspon-
 dencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
 por Giropostal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-
 cadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcu-
 rridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-
 virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los
 de la corriente y a 45 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original
 acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada
 inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
 previo abono a menos haya persona en la capita
 que responda de essi.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
 nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-
 nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
 del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
 pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-
 plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
 original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta
 del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-
 ritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
 de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código
 Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
 provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
 días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3
 de noviembre de 1897).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
 BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
 costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabi-
 lidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
 nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
 de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la
 Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de
 Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real
 Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 agosto 1925).

SECCIÓN PRIMERA

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

En relación con lo dispuesto en el inciso tercero del
 artículo 313 del Reglamento de la vigente ley de Re-
 clutamiento,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que por las Se-
 cretarías de las Facultades de las Universidades del
 Reino y previo informe emitido por los respectivos Ca-
 tedráticos, sean expedidas las certificaciones que solici-
 ten los alumnos que interesen obtener las prórogas de
 segunda clase que en dicho Reglamento se determinan,
 debiéndose encargar las mencionadas Secretarías del
 trámite relativo a dichos informes y expedir las certifi-
 caciones a tenor de los mismos.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento
 y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 6 de agosto de 1925.—El Subsecretario encar-
 gado del Ministerio, D. A. Pérez G. Nieva.

Señores Rectores de las Universidades del Reino.

(Gaceta 9 agosto 1925).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 3.821.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del Regla-
 mento de Epizootias, se declara la enfermedad
 fiebre aftosa en el término municipal de To-
 bed, debiendo, por tanto, las Autoridades y fun-
 cionarios cumplir y hacer cumplir a los inte-
 resados las disposiciones reglamentarias, tan-
 to en las circunstancias actuales que a con-
 tinuación se expresan, cuanto en las que las
 Autoridades señalen sucesivamente a medida
 que nuevas invasiones lo exijan, las cuales se-
 rán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspe-
 ción provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos:
 Valdernal y Tiernas, que es la zona declarada
 infecta, con linderos ostensibles, albergue y
 abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de
 terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 14 de agosto de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 3.804.

Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto.

D. Valentín Díez de Isla, Tesorero-Contador de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta oficina se ha dictado la siguiente

«*Providencia*: De conformidad con lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 50 de la Instrucción de recaudación vigente declaro incurros en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargo sobre el total importe de sus descubiertos, a los deudores que a continuación se relacionan».

Lo que se comunica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que en término de quinto día puedan satisfacer sus débitos; pues de lo contrario se continuará el procedimiento de apremio reglamentario.

Zaragoza, 11 de agosto de 1925.—El Tesorero Contador: P. S., Federico López.

Derechos reales

	Pesetas.
Nicolasa Serrano.....	26'75
Mario Milla y esposa.....	14'56
Angel Gracia.....	82'84
Isidro Ayala.....	367'93
Raimundo Valet.....	57'41
Mariano Noguerras.....	25'73
Santiago Gracia.....	23'06
María Companir.....	190'45
Argimiro Bayo.....	11'70
Cecilia Villanueva.....	425'60
Rafael Villanueva.....	439'45
Manuel Moliner.....	232'85
Genoveva Moliner.....	58'10
Santiago Abadía.....	611'10
Francisco y María Acevedo.....	202'45
S. y María Acevedo.....	202'45
Gregoria Costa.....	1.619'50
Petronila Yaguas.....	332'85
Isidro Buil.....	401'05
María Arguedas.....	24'44
Joaquín Barranco.....	290'93
Emilio Ramir.....	77'60
Daniel Mata.....	64'75
Daniel Sánchez.....	54'89
Ambrosio Lorente.....	8'85
Félix Turón.....	11'45
Micolás G.º Fando.....	1.331'25
Mariano Sánchez.....	3.061'25
Bienvenido Pastor.....	640'53
Mariano Raponera.....	843'40

SECCIÓN SEXTA

Bureta.

N.º 3.825

Para confeccionar los apéndices al amillaramiento de este Municipio, base para el repartimiento de la contribución correspondiente al año de 1926-27, se advierte y previene a cuantos propietarios, así vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten las declaraciones de alta o baja, con la documentación justificativa, hasta el día 1.º de septiembre próximo.

Bureta, 13 de agosto de 1925.—El Alcalde, Pascual Sánchez.

Cariñena.

N.º 3.318.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno y Ayuntamiento Comisión a contar el primero desde el día uno de marzo de 1925, y el segundo desde 28 del mismo año y mes de febrero.

Ayuntamiento Pleno.

Sesión del día 1.º de marzo.

Se aprobó el acta anterior.

Se procedió al acta de la declaración y clasificación de soldados, presente el señor médico-Titular, Inspector de Medicina del partido judicial, D. Eduardo Sáinz Izquierdo, así como el Tallador cabo de Carabineros.

Igualmente se procedió a la presentación de los expedientes de los años anteriores 1923 y 1924.

Fueron nombrados para declarar en los expedientes, los vecinos de ésta, D. Joaquín Pardo Alcalá, D. Zacarías Canudo Arizaleta, D. Manuel Sanz Dobón y D. Pascual Campos Luca.

Seguidamente pidieron ser revisados de otros pueblos que son los siguientes:

Eladio Díaz Martínez, natural de Villa del Salzon Guillén, provincia de Cuenca, de oficio picapedrero, y Agustín García Esteban, natural de Gálvez de Sol, provincia de Guadalajara, de oficio picapedrero.

También se acordó que las anteriores manifestaciones con los documentos se remitan a los pueblos de su naturaleza.

Sesión del 30 de marzo.

Reunidos el Ayuntamiento Pleno, para ver y fallar los expedientes del presente año, y anteriores de quintas,

El Concejal D. Pablo Suso Tello, manifestó a la Corporación, haber visto con gusto el nombramiento de Diputado Corporativo del Concejal D. Anselmo Tello Gracia, el cual suple en la Diputación, el Concejo, por unanimidad, acordó con sumo gusto la proposición.

Sesión del día 18 de abril.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Acto seguido se dió lectura de todos los

Sesión del día 16 de mayo.

Lectura y aprobación del acta anterior.

El señor Alcalde dió cuenta de una denuncia que le impuso a D. Eugenio Marín Soria, de 15 pesetas, por regar no tocándole el turno.

En contestación a la carta de D. José Gordillo, para poder abrir un Colegio en esta ciudad, contesta la Comisión que no es posible subsistir dicho Colegio.

Se dió cuenta de los débitos que tienen los pueblos del partido, de Contingente, Carcelario y Delegación a esta ciudad.

También acordó la Comisión se dirija un telegrama a S. M. el Rey con motivo de su cumpleaños.

El señor Alcalde manifiesta se dirija una comunicación al Exmo. señor Gobernador civil, con objeto de saber en qué estado se encuentra la aprobación de la carta municipal.

Sesión del día 24 de mayo.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se dió lectura del telegrama de la Mayordomía Mayor de Palacio, en el cual dice: S. M. agradece mucho su amable felicitación.

El señor Alcalde manifestó que el blanqueo de las Escuelas se verificará durante el tiempo de las vacaciones.

También se acordó que fuera un albañil a la Casa Cuartel de la Guardia civil, para hacer unas reparaciones y colocar unas baldosas.

Se dió lectura de una instancia presentada por el Concejal D. Pablo Suso, en la cual expone, que debe de repararse el azud del río Fraxno para recoger agua al Estanque alto, y si el Ayuntamiento no se encuentra en disposiciones económicas para realizar dicha obra, se recurra a todos los propietarios para que, por medio del aumento del riego, se amortice dicha deuda.

El señor Alcalde dió cuenta de que en el estanque alto se hacían pozos para extraer tierra, quedando encharcada el agua, para lo cual se dió orden a los guardas que lleven el tajo seguido para darle salida al agua y no quede encharcada.

Sesión del día 30 de mayo.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Vistas las proposiciones presentadas por los blanqueros Federico Fernández y Manuel Orrios para el blanqueo de las Escuelas, fué adjudicado a Manuel Orrios, el cual ofrece hacerlo en 95 pesetas, en vez de 146 que proponía el señor Fernández.

Seguidamente se acordó se oficie al señor Gutiérrez, manifestándole que la limpia de los retretes de las escuelas de niñas, le corresponde a él y su hermano, toda vez que el Ayuntamiento paga el arriendo que se estipuló.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Ingeniero Director del Ferrocarril de Cariñena a Zaragoza, referente a la rebaja de la tarifa de transportes de vinos de ésta a Zaragoza, en la que contesta sentir mucho no poder acceder a lo solicitado.

Asimismo se dió cuenta de una instancia presentada por D. José Cameo Ostalé, el cual ostenta la carrera de Practicante en Cirugía menor, manifestando se le conceda como a los demás, distribuyéndose entre los tres practicantes, la cuota que se asigne en los Presupuestos.

Seguidamente fué acordado se arregle en el Cementerio la entrada del Depósito de cadáveres para evitar la entrada de aguas.

Autorizar al señor Alcalde para que haga los pagos del presente mes.

Visto el Presupuesto para el año 1925-26, presentado por el Secretario Interventor, el Ayuntamiento Comisión, acuerda aprobarlo en todas sus partes y que pase al Ayuntamiento Pleno, para su superior aprobación.

Sesión del día 6 de junio.

Lectura y aprobación del acta anterior.

No se celebró sesión en este día por estar reunido el Ayuntamiento Pleno.

Sesión del día 13 de junio.

Se dió lectura al acta anterior, la cual fué aprobada.

Acto seguido fué acordado que el día 24 del actual, se celebren los arriendos en la forma siguiente:

Primero. El peso, en trece mil pesetas.

Segundo. El cobro del arbitrio de carnes, en once mil doscientas ochenta y ocho pesetas, cuarenta céntimos.

Tercero. El degüello de reses en el Macelo, en dos mil pesetas.

Cuarto. El arriendo del cántaro, en quinientas diez pesetas, con veinte céntimos.

Leídos los pliegos y tarifas, fueron aprobados, facultando a la Alcaldía para publicarlos en el BOLETÍN OFICIAL y poner las horas en que han de tener lugar dichos arriendos.

Quedó enterada la Corporación de la R. O. inserta en la *Gaceta* de 11 actual, referente a la adulteración de vinos.

Se concedió permiso para obrar en la casa de la calle Mayor, número 42, a D. Antonio Isiegas,

Fué autorizado D. Enrique Ponz, para comprar la goma para la manga de riego.

En este estado se acordó por la Alcaldía, se proponga al Excmo. señor Arzobispo de Zaragoza, sea encargado de dirigir los trabajos en el Santuario de la Virgen de Lagunas, en unión del Alcalde y señor Cura párroco, el concejal D. Ambrosio Berges.

El señor primer teniente alcalde D. Andrés Morlas, tiene una idea sobre dotar las casas de agua de la que alimenta a las fuentes, acordándose se deje para cuando se reúna el Pleno.

A dicho señor se le concedió licencia para que pueda marchar a Madrid a oposiciones.

Sesión del día 20 de junio.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Acto seguido se acordó que para la subasta de los arriendos del peso, cobro del arbitrio de carnes, degüello de reses en el macelo y cán-

los grandes trabajos que lleva a cabo para toda la reorganización de la Administración de España.

Manifestó el señor Alcalde, que la carta del de Zaragoza se había transmitido a los pueblos de este partido judicial.

Sesión del día 21 de marzo.

Lectura y aprobación del acta anterior.

El señor Alcalde dió cuenta de que, cumpliendo con lo ordenado por el señor Delegado gubernativo, y de la Junta Central de Abastos, había ordenado a los fabricantes y expendedores de pan cumplieran con la circular citada, vendiéndose el pan por kilos a 55 céntimos y por panes de medio kilo a 60 céntimos.

Se concede al Secretario quince días de licencia para que pueda marchar a baños, con motivo de una ciática. De esta licencia deberá hacer uso cuando termine los trabajos de quintas.

Se dió cuenta de las propuestas en terna para formar parte de la Junta local de primera enseñanza que han remitido los maestros y maestras, siendo elegidos D. Miguel Sebastián, D. Lucas Comerar, como padres de familia, y como madres D.^a Mercedes Rubio y D.^a Dolores Gotor, dejando para el Ayuntamiento Pleno el nombramiento de los dos señores Concejales, y como maestros más antiguos D. Manuel Sancho y maestra D.^a María Guadalupe.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por el Ingeniero Industrial D. José Serra Boniol.

También se dió cuenta al Ayuntamiento, de un telegrama del Excmo. señor Gobernador civil, para que se persone en el Gobierno civil, el día 20 a las cinco de la tarde, a fin de constituir la Junta de Caminos, delegando el señor Alcalde en el primer teniente alcalde D. Andrés Morlas.

Dicho señor primer teniente alcalde dice: Que personado en el Gobierno civil, fué constituida dicha Junta, en la cual se acordó dar el premio con arreglo a 33.680 pesetas que pueda corresponder del millón de pesetas para los pueblos que hagan mejoras mayores en los caminos municipales.

También fué acordado se oficie al señor Presidente de la Diputación para que mande al señor Ingeniero provincial, para hacer estudios sobre un puente en la rambla del río Frauno.

Sesión del día 28 de marzo.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Fué autorizado el señor Alcalde para verificar los pagos del mes anterior.

Nombrar al Secretario del Ayuntamiento para acompañar a los quintos a Zaragoza, para su reconocimiento en la Diputación.

Sesión del día 11 de abril.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se dió cuenta de los *Boletines Oficiales*, referente a lo que han de percibir los médicos por Beneficencia y el farmacéutico por medica-

mentos, acordándose se deje para dar cuenta al Pleno.

Quedó enterada la Corporación de un oficio de la Tesorería de Hacienda, sobre certificaciones de fincas de deudores al Estado, del año 1924.

También se dió cuenta de una instancia, presentada por los vendedores de carne de cordeiro, para que se les autorice vender al precio de cuatro pesetas veinte céntimos el kilogramo se acordó pase a informe del señor Delegado.

Asimismo vió la Comisión una instancia de José Gimeno Soria; se acuerda se devuelva para que la presente en forma.

Sesión del día 18 de abril.

Se dió lectura del acta anterior aprobada.

No se celebró sesión en este día por estar reunido el Pleno.

Sesión del día 25 de abril.

No se celebró sesión por estar reunido el Ayuntamiento Pleno.

Sesión del día 2 de mayo.

No se celebró sesión, empero la Alcaldía, nombró al albañil D. Zacarías Rubio, para hacer las obras del lavadero, con arreglo a lo que hay presupuestado.

Sesión del día 9 de mayo.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Manifestó el señor Alcalde, que para concurrir a la Asamblea que se celebrará en Caminreal (Teruel), había nombrado al primer teniente alcalde D. Andrés Morlas y al Concejil y Diputado suplente corporativo D. Anselmo Tello.

Asimismo se acordó en vista del nombramiento del maestro albañil, se hagan las obras del lavadero a la mayor brevedad.

Se dió cuenta de una moción presentada por D. Andrés Morlas y D. Anselmo Tello, pidiendo se dirija una comunicación al Ayuntamiento de Zaragoza, para que sea rebajada la cantidad de diez pesetas por cobro de cada hectolitro de vino que entra en la referida capital, así como se interese la rebaja de transportes de vinos en ferrocarril, de ésta a Zaragoza. Se acordó dejarla sobre la mesa hasta tanto conteste el Gobierno a la carta municipal, elevada y aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en la que, a petición de más de doscientos contribuyentes, se pedía fuera creado el mismo impuesto en esta ciudad.

Con referencia a la rebaja del ferrocarril, se acordó escribirle una comunicación al señor Director del ferrocarril, pidiendo los datos necesarios.

Enterada la Comisión de una carta de D. José Gordillo, del pueblo de Cervera, sobre crear en ésta un Colegio de segunda enseñanza, se acordó quede sobre la mesa para la sesión siguiente.

También se acordó se proceda a la vacunación y revacunación.

ferrocarril, dando al Gobierno cuantas facilidades puedan los pueblos

D. Enrique Armisén, teniente alcalde de Zaragoza, viene en representación de su Ayuntamiento, y no puede permanecer impasible, puesto que todo lo que signifique vida y progreso para los pueblos repercute en la capital.

Aprovechemos pues estas circunstancias para trabajar y defender nuestros intereses.

Toma la palabra el Excmo. señor Presidente de la Excmo. Diputación D. Antonio Lasierra y dice: Prestamos nuestro apoyo, por tratarse de una obra de tal necesidad e importancia.

Es un ferrocarril que une M. Z. A., el de Caminreal, el de los Directos, Tarragona, Barcelona, Francia, y el de Teruel a San Carlos de la Rápita.

Expone las ventajas que reportaría para esta comarca, la construcción de este ferrocarril.

Manifiesta que debemos todos poner nuestro entusiasmo contando con la ayuda de la prensa.

Manifiesta que hoy hay una Asamblea en Calatayud, una reunión de la Asociación de Labradores de Zaragoza, otra en Oliete, y muy pronto Aragón demostrará que hace justicia a los suyos en el homenaje a Mallada, que ha de celebrarse en Huesca.

Pues Aragón se mueve con entusiasmo, acudamos a la información pública, para lograr este anhelo del país.

En este estado se procedió a tomar acuerdos:

Primero. Se acuerda que cada pueblo vaya presentando a la mesa las proposiciones que lleve.

Segundo. Así mismo cada pueblo se dirigirá independientemente a la información pública.

Seguidamente se nombró la Comisión gestora, compuesta de D. Antonio Lasierra, D. Joaquín Gállego y representación de Zaragoza, Lécera, Azuara, Cariñena, La Almunia y Riela. Esta Comisión se reunirá el próximo sábado, a las once, en la Diputación Provincial.

Conclusiones.

Primero. Que se fundan en un solo proyecto los tres estudios de ferrocarriles secundarios llamados Lécera, Puebla de Híjar, Cariñena a Riela y que pueda denominarse Riela-La Puebla por Cariñena.

Segundo. Articulados los tres proyectos, y puesto que ha de enlazar cuatro grandes vías: M. Z. A., los directos, Valdezafán y Caminreal, por tanto procede su rápida construcción y sea incluido en el plan general entre los de ese carácter.

Tercero. Como han sido ya practicados los estudios de los tres proyectos, se facilita al Estado el proyecto de Cariñena a Lécera, para que quede adaptado a los de ancho normal.

Cuarto. Que todos los pueblos a los que afecta la obra, acudan a la información pública, presentando sus correspondientes actas.

Termina la sesión con un brillante resumen del Delegado gubernativo, que se ofrece para cuando pudiera servir, y enviando un telegrama

al Excmo. señor Presidente del Directorio, en el que se le comunica la Asamblea y se envía la adhesión.

* * *

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno y Ayuntamiento Comisión a contar el primero desde el día uno de marzo de 1925, y el segundo desde el 23 del mismo año y mes de febrero.

Comisión permanente.

Sesión del día 28 de febrero de 1925.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Aprobación de los pagos hechos por la Alcaldía del mes.

Sesión del día 7 de marzo.

Lectura y aprobación del acta anterior.

El señor Alcalde dió cuenta de no haber habido reclamación alguna contra las listas de los señores que tienen derecho al nombramiento de Compromisarios para la elección de Senadores, quedando aprobadas.

Seguidamente se acordó salir a la estación a recibir a los señores de la Academia de Ciencias Exactas de Zaragoza, en representación del Alcalde el primer Teniente de alcalde, por encontrarse aquél enfermo, e invitar para que acompañen a dicho señor primer Teniente alcalde a los señores Concejales, D. Anselmo Tello, D. Pablo Suso y D. Francisco Soria, y en representación del Secretario, que está enfermo, el Oficial de Secretaría D. Zacarías Canudo.

Leídos los acuerdos del Ayuntamiento Pleno y Ayuntamiento Comisión, desde 11 agosto 1924 al 14 marzo 1925, fueron aprobados, remitiéndose al Excmo. señor Gobernador Civil, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Igualmente fué acordado, según había notificado el señor Comandante Delegado gubernativo, celebrar el día 13 del actual la fiesta del árbol.

Quedó enterado el Ayuntamiento Comisión de una Real orden inserta en la *Gaceta* del día 4 del actual, en la que se ordena se eleve el sueldo del Secretario del Ayuntamiento a cinco mil pesetas.

El primer Teniente alcalde D. Andrés Morlas Giner manifiesta que se reconstituya la Junta local de Escuelas y así se acordó.

Sesión del día 14 de marzo.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Acto seguido se autorizó al señor Alcalde para hacer los pagos del mes actual.

Quedó enterada la Corporación de las tasas impuestas por la Junta Central de Abastos. a la carne, trigo y harina, precios que regirán desde el día 20 ó 21 del actual.

Se dió lectura a una carta del Excmo. señor Alcalde de la Inmortal Zaragoza, a fin de que los Alcaldes reclamen del Gobierno una recompensa honorífica para el señor Calvo Sotelo, Director General de Administración local, por

acuerdos tomados por la Comisión permanente, aprobando los pagos hechos hasta la fecha.

Enterados de una circular inserta en el B. O. sobre deslindes del término municipal, este Ayuntamiento acuerda se manifieste al Excelentísimo señor general Gobernador que hará sobre unos doce años se pusieron los pleitos de esta demarcación, a presencia de un técnico funcionario del Estado, a cuyo acto fueron los vecinos de ésta, D. Francisco Isiegas Tello y D. Santos García Mata.

Nombrar una Comisión para que el día 19 vaya a La Almunia, para tratar sobre el ferrocarril, Riela-Cariñena y de ésta a la Puebla de Híjar, pasando por Lécera; se acordó nombrar a D. Andrés Morales primer Teniente Alcalde, y a D. Anselmo Tello y D. José Gracia, cuyos gastos serán pagados por el Municipio.

Se dió cuenta de una instancia de D. Mariano Catalina, el cual manifiesta que en una huerta de su propiedad tiene una noria en la que sale el agua corrompida, efectos de filtraciones de una fábrica de alcohol, pidiendo sea corregido.

El Ayuntamiento acuerda pase dicha instancia a la Junta de Sanidad.

Quedó enterado el Ayuntamiento del aumento de sueldos que han de regir de 1.º de julio próximo, al Secretario, Médicos, Farmacéutico y Veterinario.

Sesión del día 25 de abril.

Aprobación del acta anterior.

Tratar sobre un escrito presentado por los vecinos de esta Ciudad, sobre cesiones al Estado de terrenos para la construcción de un ferrocarril, Riela Cariñena, Lécera y La Puebla de Híjar.

Autorizar al Secretario para que represente al Municipio ante la Comisión Revisora de quintas en Zaragoza.

Acto seguido se dió lectura a un escrito que copiado a la letra dice así:

«Señor Alcalde: Los que suscriben, vecinos de esta Ciudad, tienen el honor de exponer, que reunidos el día de ayer en el Salón Teatro del Casino, para enterarse de la reunión habida en La Almunia de D.ª Godina, referente al ferrocarril de Riela a Cariñena y la Puebla de Híjar, por Lécera.

Presente la Comisión que estuvo en dicho puesto, compuesta por D. Andrés Morlas, D. Anselmo Tello y D. José Gracia, manifiestan que en dicha Asamblea, se habían estudiado tres proyectos; uno Riela-Cariñena y de esta a Lécera y el tercero de Lécera a la Puebla de Híjar.

Entendieron todos los presentes que debía de simplificarse en uno los tres proyectos.

También se acordó que por Cariñena se citara a los pueblos, para que el día 26 del actual se reunieran nuevamente, para poder hacer al Gobierno las concesiones que cada pueblo hiciera.

Abierta la discusión se acordó:

1.º Ceder gratuitamente los terrenos que ocupen dichas líneas.

2.º Pedir al Ayuntamiento ceda terrenos comunales, piedra y arena de los ríos.

3.º Los propietarios ceden también la piedra de sus campos.

Al propio tiempo suplican al Ayuntamiento poner en la información los viajeros y mercancías que dado el núcleo de población puedan contribuir para mayor tráfico.

Por todo lo expuesto en este proyecto, en el plazo de cinco años, abonará a los propietarios el importe de las fincas, autorizándoles para hacer un repartimiento general entre los firmantes.

Enterados todos los señores del Ayuntamiento del escrito que antecede, lo encuentran conforme con los ofrecimientos que se hacen en él.

También fué acordado el número de viajeros que se calculan darán los pueblos siguientes:

Viajeros.

Cariñena.....	3.653	8.000'07
Encinacorba.....	919	1.006'305
Paniza.....	1.541	1.687'395
TOTAL.....		10.693,770

Mercancías.

Cariñena.....	7.300	Toneladas.
Paniza.....	1.541	Idem
Encinacorba.....	919	Idem
TOTAL.....	9.760	

También fué acordado elevar la presente acta al Gobierno, por conducto del Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia.

Sesión del día 26 de abril.

Aprobación del acta anterior.

Asamblea de los pueblos referentes al ferrocarril Riela Cariñena-La Puebla de Híjar: Reunidos en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Delegado gubernativo, para la asamblea del ferrocarril Riela-Cariñena-La Puebla.

Presentes Ayuntamiento Pleno, por la Diputación el Presidente, Excmo. señor don Antonio Lasierra, por la Inmortal Zaragoza, los Tenientes alcaldes señores Armisén, Tapiador y Amador, y todas las Comisiones interesadas en dicho ferrocarril.

Abierta la sesión por el señor Delegado gubernativo, explica el objeto de la Asamblea, saludando a las autoridades de Zaragoza y Comisiones de los pueblos.

Ordena al Secretario dé lectura a una disposición inserta en la Gaceta de 13 de marzo, referente al tiempo que marca para la construcción de ferrocarriles.

También se dió lectura de los telegramas y cartas de adhesión.

Hicieron uso de la palabra varios señores, manifestando que todos tenían gran interés común en la pronta construcción del referido

tar, estén presentes los señores del Ayuntamiento Comisión.

Asimismo fué acordado que a partir del día 24, todos los perros llevarán bozo, y al que se encuentre sin él, se impondrá una multa a su dueño. Caso de no atender el referido dueño a estas órdenes, será muerto el can con bola, imponiéndole nuevamente al amo la multa correspondiente.

Este acuerdo será publicado por bando, para conocimiento del vecindario.

El señor Alcalde manifestó que habiendo fallecido el Alguacil 2.º D. Miguel Irisarri Abad, se está en el caso de publicar su vacante, para que sea nombrado por Guerra.

Empero, con arreglo a las atribuciones que le concede el artículo 150 del Estatuto municipal, propone sea nombrado con carácter de interino, en el cargo de Alguacil 2.º, el vecino de ésta Ramón Briz Isiegas.

Quedó enterada la Corporación de una instancia presentada por Pascual Pallarés García, sobre el mayor olor que despide el agua que pasa por el Macelo, esperando a que termine de trabajar la fábrica La Cariñenense, para ver si de ella procede, a fin de acordar lo que corresponda.

Sesión del día 27 de junio.

Lectura y aprobación del acta.

El Ayuntamiento Comisión acordó, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno, que continúe dando cuerda al reloj el relojero D. Manuel Sazatornil, por lo tanto pagando la diferencia con cargo al Capítulo de Imprevistos, hasta que el Ayuntamiento Pleno acuerde.

Quedó enterado del Cuestionario y bases que ha mandado el Alcalde del Ayuntamiento de Caminreal, referente al ferrocarril de Zaragoza a Caminreal, cuyas bases han sido elevadas a la Superioridad.

Se autorizó al señor Alcalde para hacer los pagos del mes de junio, y el cierre de la Contabilidad.

El segundo Teniente Alcalde D. José Sierra Andrés, pide que debía de nombrarse el guarda de Eras.

Cariñena, 15 de julio de 1925.—El Alcalde, Manuel Sanz.—El Secretario, Pablo Baigorri.

Perdiguera. N.º 3.820

D. Pedro Bailo Arruego, Alcalde constitucional de Perdiguera;

Hago saber: Que conforme a la instrucción de 2 de julio de 1924, se arrienda en pública subasta el arbitrio de carnes y matadero para el año de 1925-26, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 23 del actual, a las once de su mañana, bajo el tipo de mil quinientas pesetas a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento pleno.

El acto será presidido por mí o por el Sr. Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro individuo de la Comisión municipal per-

manente de este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del art. 9 de la instrucción citada, acompañar la cédula personal y el poder notarial en su caso y el resguardo del depósito previo de setenta y cinco pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá prestar en el término de diez días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de trescientas setenta y cinco pesetas, equivalente a la cuarta parte del importe del arriendo.

La duración del contrato será de un año, empezando a contarse desde esta fecha a 30 de junio de 1926, y el pago de la cantidad en la que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de agosto, noviembre, febrero y mayo.

Si en dicha subasta no hubiera remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por tipo expresado, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días hábiles después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor. Si resultaren iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de 15 minutos, entre los autores de las proposiciones iguales, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del arriendo.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente por el Letrado que designe el Ayuntamiento.

Conforme al artículo 6.º de la referida instrucción se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Perdiguera, a 31 de julio de 1925.—Pedro Bailo.

Modelo de proposición.

Don....., mayor de edad, vecino de...., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el..... en esta localidad para el año.... de 19.... a 19...., acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas y..... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúa la quinta condición del pliego citado y del artículo 10 y regla 5.ª del 14 de la instrucción de 2

de julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en la cantidad de pesetas y céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Pina de Ebro. Núm. 3.803.

Debiendo proveer por concurso, en virtud de fallecimiento del que la desempeñaba la plaza de Médico titular e Inspector de Sanidad de esta villa, con el sueldo anual de 2.000 pesetas y 200 si no llegase a concurrir en él la circunstancia de Subdelegado del partido, se abre concurso para su provisión por espacio de treinta días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las oportunas solicitudes acompañadas de cuantos justificantes de méritos puedan aducir; pues el que reúna mayor número y calidad de éstos y concurren en él las mejores condiciones morales a juicio y por informes adquiridos por la Municipalidad, será elegido para el cargo, advirtiéndose que no existiendo otro Médico en la localidad, podrá contratar libremente con los vecinos.

Pina de Ebro, 12 de agosto de 1925.—El Alcalde, Vicente Caballero.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.807.

Zaragoza.—Pilar.

Edicto.

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal ejerciente en funciones de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el doce de septiembre próximo, a las diez, las siguientes fincas, sitas en término de Perdiguera.

De Ciriaco Murillo.

Un campo, en la partida de Caudamos, de cabida dos cahices; lindante al norte con Lamberta López, sur Plácido Lasterianos, este camino y oeste Justo Bailo: valorado en trescientas pesetas.

Otro campo, seco, en la partida Sarda de Cosme, de cabida de un cahiz y dos hanegas; lindante por norte, sur y oeste Pedro Bailo y al este Sebastián Murillo: valorado en quinientas pesetas.

De Apolonia del Rey.

Un campo, seco, en la partida de las Lanás, de cabida un cahiz; lindante norte Julián Muri-

llo, sur monte, este Tomasa Murillo y oeste Manuel Escuer: valorado en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Otro campo, en la partida Coscoyuela, de cabida un cahiz; lindante por norte, este y con monte y al sur con Policarpo Castebrón: valorado en quinientas cincuenta pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán licitadores consignar previamente en la del Juzgado, o establecimiento al efecto designado, el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal; que no se admitirán puestas que no cubran las dos terceras partes; puede hacerse a calidad de ceder a un tercero y que por no existir títulos de propiedad se desista de cargo del rematante el adquirirlas.

Dado en Zaragoza, a trece de agosto de novecientos veinticinco.—A. de Castro.—El secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Marqués de Bibián.

Núm. 3.799.

Cariñena.

Edicto.

D. Julio Lon Candial, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta ciudad y del partido;

Hago saber: Que el día doce de septiembre próximo, a las once, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin tasación a tipo, de un burro negro, de unos quince años, tasado en setenta pesetas, embargado por Leandro Soguero, vecino de Codos, para satisfacción de responsabilidades dimanantes de una multa que se impuso a dicho sujeto por la Jefatura de este Distrito Forestal, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la tasación para tomar parte en dicha subasta.

Dado en Cariñena, a doce de agosto de novecientos veinticinco.—Julio Lon.—El secretario judicial, Juan Almudí.

JUZGADOS MILITARES

Núm. 3.806.

D. Nicasio Jiménez Suñén, Capitán de Ingenieros, con destino en el batallón de Alumbrales en Campaña, Juez instructor del expediente que se sigue contra el educando de dicho batallón Jesús Berástegui García, por falta grave de primera deserción.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a D. Julián Murillo, domiliado últimamente en la calle de Luna, número veintisiete, del barrio de Delicias de esta capital, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín OFICIAL* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el campo de maniobras de Alfonso XIII (San Gregorio), al objeto de declarar su culpabilidad; bajo apercibimiento que de no hacerlo, incurrirá en las penas establecidas en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Zaragoza, a trece de agosto de novecientos veinticinco.—Nicasio Jiménez